CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8478322 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

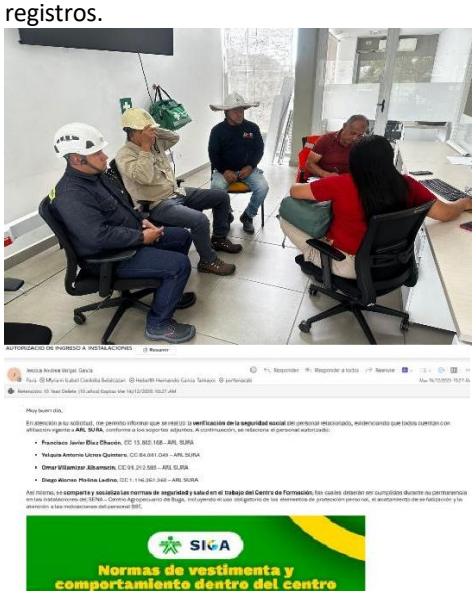
CONTRATANTE	SENA Centro Agropecuario de Buga
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8478322 - 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/10/2025
OBJETO	Contratar la adecuación e instalación de puntos de anclaje del Centro Agropecuario De Buga, vigencia 2025.
CONTRATISTA	Developers Solutions of Safety - Desarrolladores de Soluciones en Seguridad S.A.S - D.S.S S.A.S
CC o NIT	901118843
LUGAR DE EJECUCIÓN	Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, Centro Agropecuario de Buga ubicado en la Carretera central variante vía Buga - Tuluá.
FECHA DE INICIO	24/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$71.350.677 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	24/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 71.350.677 COP
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/10/2025 hasta el 18/12/2025

1.1. Garantías contractuales

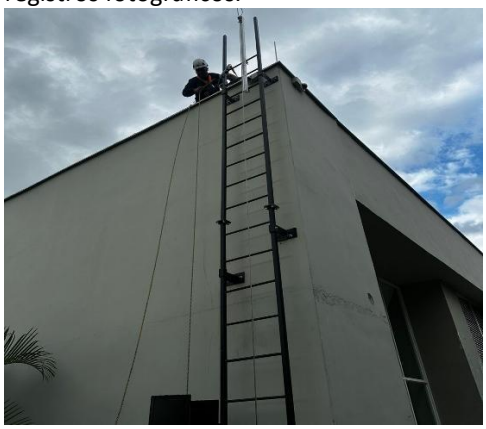
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	17-44-101220090	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	22-10-2025	
FECHA APROBACIÓN	24-10-2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

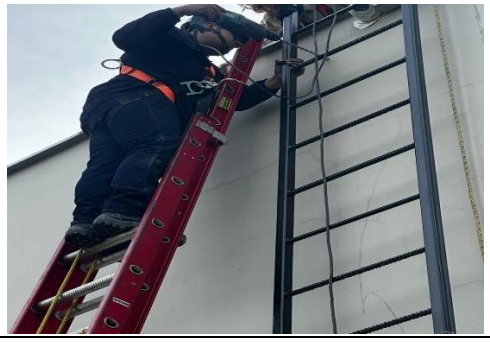
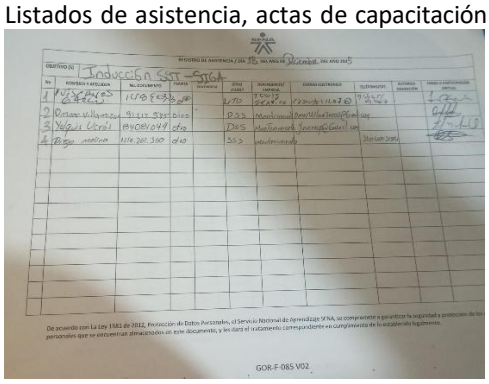
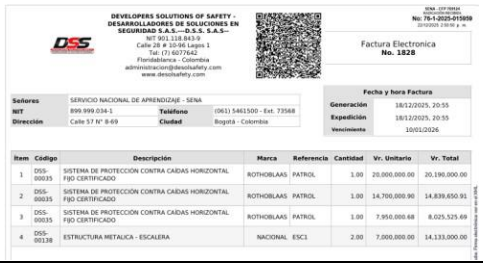
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	22-10-2025	24-06-2026	21.405.203,21
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22-10-2025	24-12-2028	3.567.533,87
Calidad del servicio	22-10-2025	24-06-2026	21.405.203,21
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22-10-2025	24-06-2026	21.405.203,21

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Equipo: El contratista deberá disponer de la infraestructura y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, dentro del costo presentado en la oferta y conforme a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.	Sí	Actas de inicio y verificación de obra, registro fotográfico de equipos utilizados, relación de maquinaria y herramientas en obra. 
2. Personal: Mantener al frente de la obra el personal suficiente y necesario para la ejecución de los trabajos durante el plazo establecido. Todo el personal deberá contar con las afiliaciones vigentes al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales. Igualmente, se garantizará el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, evitando daños a las estructuras del centro donde se realizarán las adecuaciones, remodelaciones y áreas aledañas. La entidad tendrá la facultad de solicitar el cambio de personal cuando esta lo considere conveniente y el contratista procederá a su remoción en forma inmediata	Sí	Planillas de seguridad social (PILA), listados de personal en obra, actas de inducción SST, registros. 

reemplazándolo por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones definitivo, sin que esto represente ningún tipo de indemnización por parte de la entidad hacia el contratista		
3. Normas técnicas: Cumplir con las especificaciones y la normatividad vigente aplicable para este tipo de obras, incluyendo las Normas Técnicas y Hojas Técnicas de los productos a utilizar.	Sí	Fichas técnicas de materiales, certificados de conformidad, especificaciones técnicas aprobadas. 
4. Calidad: Entregar a satisfacción las obras contratadas, ejecutadas de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas en la propuesta.	Sí	Actas de recibo parcial y final, informes de supervisión, registro fotográfico del resultado final. 
5. Horario: Las obras deberán ejecutarse de lunes a domingo, incluyendo días festivos, procurando no generar incomodidades ni afectaciones ambientales por ruidos, polvo, vapores u olores nocivos.	Sí	Informes de supervisión, actas de seguimiento, registros de control de actividades. 

6. Materiales: Utilizar materiales nuevos de primera calidad, cuya aplicación será responsabilidad del contratista. Todos deberán provenir de empresas reconocidas y con trayectoria en el mercado.	Sí	Facturas, remisiones de materiales, fichas técnicas y certificados de calidad. 
7. Manejo ambiental: Los procesos constructivos que tengan impacto ambiental deberán ajustarse a las leyes vigentes, minimizando los efectos negativos sobre la naturaleza, la salud de las personas, animales, vegetación y su entorno.	Sí	Plan de manejo ambiental, actas de supervisión, registro fotográfico NO generaron residuos, todos los elementos instalados se traen prefabricados. 
8. Seguridad industrial: Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad laboral, especialmente la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.	Sí	Plan de seguridad y salud en el trabajo, inspecciones SST, actas de inducción y registros fotográficos. 

9. Responsabilidad sobre daños: Evitar daños a estructuras o construcciones distintas a las que serán intervenidas. En caso de ocurrir, el contratista asumirá los costos de reparación.	Sí	Actas de supervisión, registro fotográfico, constancia de no afectación. 
10. Capacitación: Brindar capacitación al personal ejecutor y visitantes sobre riesgos, prevención, uso de equipos de seguridad industrial y condiciones de la obra. Asimismo, diligenciar de forma completa los análisis de precios unitarios (APU) y, en caso de actividades no previstas, presentarlos antes de su ejecución.	Sí	Listados de asistencia, actas de capacitación 
11. SUMINISTRO: Suministrar para todos y cada uno de los ítems que se van a mantener los elementos necesarios para el correcto desarrollo del mismo.	Sí	Relación de suministros entregados, actas de entrega, facturas y remisiones.  DEVELOPERS SOLUTIONS OF SAFETY - DESARROLLADORES DE SOLUCIONES EN SEGURIDAD S.A.S.—D.S.S. S.A.S.— NIT 901.118.843-9 Calle 28 # 10-96 Legos 1 Tel: (7) 6077642 Floridablanca - Colombia administracion@dessafety.com www.dessafety.com Factura Electronica No. 1828 Señores: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA NIT: 899.999.034-1 Teléfono: (061) 5461500 - Ext. 73568 Dirección: Calle 57 N° 8-69 Ciudad: Bogotá - Colombia Fecha y hora Factura Generación 18/12/2025, 20:55 Expedición 18/12/2025, 20:55 Vencimiento 10/01/2026 Item / Código / Descripción / Marca / Referencia / Cantidad / Vr. Unitario / Vr. Total 1 DSS-00035 SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS HORIZONTAL FIJO CERTIFICADO ROTHOBLAAS PATROL 1.00 20.000.000.00 20,190,000.00 2 DSS-00035 SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS HORIZONTAL FIJO CERTIFICADO ROTHOBLAAS PATROL 1.00 14.700.000.90 14,839,650.91 3 DSS-00035 SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS HORIZONTAL FIJO CERTIFICADO ROTHOBLAAS PATROL 1.00 7.950.000.68 8,025,525.69 4 DSS-00138 ESTRUCTURA METALICA - ESCALERA NACIONAL ESC1 2.00 7.000.000.00 14,133,000.00
12. Atender en menor tiempo posible las llamadas de emergencia y programando en un periodo no mayor a 72 horas el mantenimiento requerido.	Sí	Durante la ejecución del contrato **no se presentaron llamadas de emergencia ni requerimientos de mantenimiento correctivo**, razón por la cual esta obligación **no fue activada**, considerándose **cumplida** dentro del periodo contractual.
13. Garantizar que los elementos suministrados sean de primera calidad y no remanufacturados.	Sí	Certificados de origen, facturas de compra, fichas técnicas del fabricante. 

14. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en lo que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones de conformidad con el equipo.	Sí	Certificados de conformidad, fichas técnicas, actas de verificación y aceptación. 
15. Los elementos que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que haya sufrido por los bienes defectuosos.	Sí	Durante la ejecución del contrato **no se evidenciaron elementos con especificaciones inferiores, defectuosos o con funcionamiento inadecuado**, por lo cual **no fue necesario realizar reposiciones ni asumir costos por daños**, considerándose esta obligación **cumplida por no ocurrencia**.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	**X**			Verificado mediante inspecciones SST, rotulado conforme al SGA y registros fotográficos.

Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	**X**			Fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, actualizadas y disponibles en el área de trabajo.
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Documentación de afiliación y planillas PILA del personal externo que ingresó a la entidad.
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Certificados vigentes de trabajo en alturas y reentrenamientos conforme a la Resolución 4272 de 2021.
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Actas de entrega de EPP, registros de charlas e inspecciones planeadas.
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Relación de equipos certificados, fichas técnicas y registros de inspección.
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Registro fotográfico, inspecciones SST y listas de chequeo.
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Hojas de vida de equipos, registros de mantenimiento y certificaciones técnicas.
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **O** Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	**X**	-	-	Evaluado y verificado en el proceso precontractual, mediante revisión documental de certificados, licencias, autoevaluación y plan de mejora.

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			**Evaluado en la etapa precontractual**, conforme a la documentación presentada por el proponente.
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Verificado durante el proceso precontractual, mediante hoja de vida, certificaciones y soportes de experiencia.

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2025	1828	71,350,677.00	71,350,677.00	**0,0**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: **100%** de obras y adecuaciones.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 7994708621 **del** 2025/12/01

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

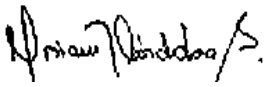
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga a los 23 días del mes de diciembre de 2025.



FIRMA DEL SUPERVISOR
Mirian Isabel Córdoba Belalcázar
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Jessica Andrea Vargas García – Apoyo SST 